

Y deo a un tamiento de
quese conformaron. In o
lo que se conformaron. In o
de reflexion de los que me chio
de Peras y su dda de su deca
tamiento de uno de cada
villa

Miguel Ruiz de Molina
Pau

Conto tana a diez y nueve dias de mayo
de mil e setenta e tres años. En virtud de
sede de los señores de la villa de Lomeca
no de las sanchez de la dehor de la villa de Pedro
de mora. Juan de cano e vascos. Juan
de mora. y fran^{co} de vascos fices e secutores
Juan de cano e vascos. y fines de mora de
pidours de la villa. y estando ante el
mo tal e q. se acordó lo siguiente
dizeron que. Por quanto esta villa
ciudad de granada. Juan martinez franco
con poder de su villa. siguiendo. Lo de
que trata. y ta de la villa. con la ciudad de Lomeca
en razon de los terminos. y pacto

